

R. & Nelson = Y La Cuid. haviendolo oido, Acordo que por
aora se suspenda la dha obra =

S. Maig. de Cobedo
pide la paga de su
Censo

Memorial del Sr. Maig. de Coxuea Vex. que ardo de esta
Cuid. en que replica se le acuse de pagar una Libranza de seis
tos Du. de plazos parados el censo que el chasen los propios y
estantes de la Villa de Jacar, y que para ello se le responda
la Cuid. Conel Sr. Coxuea para que se faga demandar alzar
los embargos hechos en el proprio de la Canizada sugero al dho
censo para que su arrendador acuse de pagar dha Libranza
Y La Cuid. haviendolo oido Acordo que el Sr. Jurado Martin
Inyol depositario de proprio, traiga razon de lo que
tiene el de la Canizada, con que se distribuido suplaros
para que en Niba de todo ello se de la providencia conbenien
de ala satisfacion que pide el Sr. Marques =

Preuas Secanos
Garcias =

Entre el Sr. D. Lope Abellaneda Vex. =
Alagacion de Joseph Iny. morador en el Varigero de lo ga
res en que hace presentad. de N. de binomio dado por Bal
sasar Ruiz de el num. de Acum. por donde manifiesta la gente
nencia de ciertos proprios de el dho Varigero, y dha razon
suplica mande la Cuid. denegar la y raxas que el bien en posesio
para Sares Casar de abitacione En el dho Varigero = La Cuid.
haviendolo oido y que esta Comerido al Sr. D. Luis Sarrin Vex
gidos y alos Abogados el Reconozimiento de toda la pretensio
siones y papeles de esta dependencia, lo Comerido asimismo adho
senor y Abogados =

Libranza

De se Libranza alos may. de la Cofradia de la Purissima Concepcion
denia. de dha Cuid. de Veinte y Cinco Du. de Nelson que se le deuen y eban
por libran del censo que adha Cofradia hacen en cada un año los propios
y son de la gension que cumplio el dia de S. Juan de Junio para lo del pre.
en conformidad del Informe del Contador que a Niba esta Cuid. la qual
se despache en propios y sobre el Sr. Jurado Martin Inyol su depositario
Vise la Relazion y cuenta que da el Sr. D. Lope Nicolas de Abellaneda
Vex. de dha Cuid. y su Comisario para la limpia del Mal de la llubia, y pare
ze Imporisa el Cargo que se haze dos mill quatrocientos y zinquenta
y siete Rs. de Nelson y los gastos de data dos mill zientos y zinquenta
y nueve Rs. = Y el Alcanse Contradho Sr. Comisario Ducientos y noventa
el dho Alcanse se ponga en posesion del Sr. Jurado Martin Inyol y se le
haga Cargo en su cuenta =

Alagacion de los Arrendadores y el Conetase de la Canizada en que replica
que en atencion ala Inundacion y demas Contrabimios subcedidos este